



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Licitación para la contratación del arrendamiento de bien patrimonial destinado a bar taberna en Cogollos (Burgos)

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cogollos con fecha de 17 de septiembre de 2019, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación por procedimiento abierto por varios criterios de contratación del arrendamiento de bien patrimonial bar taberna de Cogollos (Burgos). Expediente 98/2019.

I. – Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cogollos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II. – Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Contratación del arrendamiento de bien patrimonial bar.
- b) Lugar: Calle Real, 43 bajos de edificio municipal, inscrito en el inventario de bienes municipal y con destino a local para bar taberna.
- c) Plazo: 25 prorrogables por 48 meses más hasta un máximo de seis años y un mes.

III. – Presupuesto base de licitación:

- a) Canon a satisfacer: 250 euros mensuales más IVA, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.
- b) Ofertas por importe superior a 400 euros mensuales más IVA, se entenderán como bajas desproporcionadas.

IV. – Garantía provisional: No hay.

V. – Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación.

VI. – Obtención de documentación:

- a) Ayuntamiento de Cogollos, Calle Real, 43 en horario lunes a viernes de 8 a 16 horas.
- b) cogollos.sedelectronica.es

VII. – Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: El día que se cumplan los quince días naturales a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las 14 horas. (Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil).

- b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas.



c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Cogollos, o cualquier otro registro habilitado al efecto conforme la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

VII. – Resto de cláusulas: Conforme al pliego.

En Cogollos, a 20 de septiembre de 2019.

El alcalde-presidente,
Félix Tejero Masa